

Resolución de Consejo Directivo **480 / 2025 - NAT -UNSa**
Convocar elecciones para renovar Director y miembro Comisión Académica-
Doctorado en Ciencias Geológicas
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
15/10/2025

EXPEDIENTE N° 10.568/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 79 vta. de estos actuados obra Nota de fecha 28 de agosto de 2025, presentada por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, por la que solicita se convoque a elecciones para renovar Director y Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que es necesario convocar a elecciones por cuanto el vencimiento del mandato de las actuales autoridades opera el 4 de noviembre de 2025;

Que por estas razones y lo dispuesto en la res. CS. 46/21, que reglamenta la gestión Académica de la Carrera, se procede a realizar la presente convocatoria a elecciones;

Que a fs. 81, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"1º. CONVOCAR a elecciones para renovar los miembros del Comité Académico y del Director del Doctorado en Ciencias Geológicas.**

2º. Delegar en Decanato la confección del cronograma electoral y la designación de los miembros que integran la Junta Electoral que entenderán en las presentes elecciones.";

Que a fs. 82, obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 553/25, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Extraordinaria N° 5-25, de fecha 30 de septiembre de 2025, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

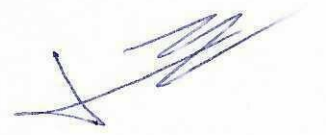
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 5-25 del 30 de septiembre de 2025)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones con el fin de renovar el Director y los miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2 º.- DELEGAR en Decanato la confección del cronograma electoral y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral que entenderá en el presente acto eleccionario. -

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales